

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los **Lunes, Miércoles y Viernes.**

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

**ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

DISTRITO *municipal de Segovia.* Mes de Diciembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	273058 3
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	16626 2
Idem de Montes, con igual deduccion.....	1079 26
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.....	17376
Idem de Instruccion pública.....	38338
Idem extraordinarios.....	6231 5
Total cargo rs. vn.....	352709 2

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	7076 8	543 5	7619 13
Suscripciones.....	"	235 26	235 26
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.....	75984	107553 26	183537 26
Impresiones.....	"	518	518
Art. 3.º Alumbrado.....	1079 28	4045	5124 28
Limpieza.....	48	"	48
Arbolado.....	1395 12	37 24	1433 2
Fontanería.....	792 3	"	792 3
Oficina del Matadero.....	729 33	"	729 33
Administradores de las dehesas Pizarral, Alcudia, y Rincon.....	8669 21	"	8669 21
Premio de animales dañinos.....	50	"	50
Art. 4.º Instruccion pública, —Sueldos de los Maestros y demas dependientes....	5143 23	"	5143 23
Gastos de escuelas.....	80	785 4	865 4
Obras.....	"	22	22
Art. 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías.....	"	72 17	72 17
Idem empedrados de calles.....	840 33	288 8	1129 7
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.....	2613 7	"	2613 7
Idem de las dehesas Pizarral, Alcudia y Rincon.....	"	667 9	667 9
Art. 9.º Cargas.....	8252 29	10998 31	19251 26
Ar. 10. Obras de nueva construccion.....	1051 17	5095 17	6147
Art. 11. Imprevistos.....	7305 4	2852 17	10157 21
Total data rs. vn.....	121112 14	133715 14	254827 28

RESUMEN.

Importa el cargo.....	352709 2
Idem la data.....	254827 28
Existencia para el mes siguiente.....	97881 8

De forma que importando el cargo trescientos cincuenta y dos mil setecientos nueve rs. dos mrs. y la data doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintisiete rs. veintiocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de noventa y siete mil ochocientos ochenta y un rs. ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Segovia 31 de Diciembre de 1853.—El Depositario, Agustin de Cáceres.—Está conforme: El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Romualdo Bercerril.—V.º B.º El Alcalde, Valentin Barbero.

DISTRITO *municipal de Cuellar.* Mes de Diciembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	1377 8
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	16949 12
Idem extraordinarios.....	4000
Total cargo rs. vn.....	22326 20

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	8052 20	1029 18	9082 4
Elecciones.....	"	370	370
Art. 3.º Alumbrado.....	1464	183	1647
Arbolado.....	"	55	55
Art. 4.º Instruccion pública, —Sueldos de los Maestros y demas dependientes....	1740	64	1804
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas Empleados.....	1460	184 30	1644 30
Art. 9.º Cargas.....	837	3202 8	4059 8
Art. 11. Imprevistos.....	400	"	400
Total data rs. vn.....	13973 20	5088 22	19062 8

RESUMEN.

Importa el cargo.....	22826 20
Idem la data.....	19062 8
Existencia para el mes siguiente....	3264 12

De forma que importando el cargo veinte y dos mil trescientos veinte y seis rs. y veinte mrs. y la data diez y nueve mil setenta y dos rs. con ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil doscientos sesenta y cuatro rs. doce mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Cuellar 28 de Enero de 1854.—El Depositario, Getaro Nuñez Guzman.—Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Saturnino Velasco Alonso.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Vitoria.

DISTRITO *municipal de Sepúlveda.* Mes de Diciembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondien-

ie al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Table with 2 columns: Description and Reales vn. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de los arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 por 100, Total cargo rs. vn.

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Rows include Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, Suscripciones, Elecciones, Extraordinarios, Art. 3.º Alumbrado y Serenos, Art. 4.º Instrucción pública, Gastos de las Escuelas, Art. 6.º Conservación y reparación de los edificios del comun, Id. de los caminos vecinales y puentes, Id. de las fuentes y cañerías, Art. 9.º Cargas, Art. 11. Imprevistos, Total data rs. vn.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vn. Rows include Importa el cargo, Idem la data, Existencia para el mes siguiente.

De forma que importando el cargo diez y seis mil trescientos veinte y seis rs. diez y ocho mrs. y la data ocho mil novecientos diez y siete rs. diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de siete mil cuatrocientos nueve rs. ocho mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Sepúlveda 5 de Enero de 1854.—El Depositario, Nicolás Velasco.—Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio de la Plaza.—V.º B.º El Alcalde, Guillermo del Castillo.

DISTRITO

municipal de Sta. María de Nieva. Mes de Diciembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Table with 2 columns: Description and Reales vn. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Arbitrios é impuestos establecidos, Total cargo rs. vn.

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Rows include Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, Art. 2.º Policía de Seguridad, Art. 4.º Instrucción pública, Gasto de escuela, Art. 6.º Conservación y reparación de los edificios del comun, Art. 9.º Cargas, Total data rs. vn.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vn. Rows include Importa el cargo, Idem la data, Existencia para el mes siguiente.

De forma que siendo el cargo siete mil seiscientos cincuenta rs. con ocho mrs. y la data siete mil seiscientos cuarenta y ocho rs. con ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos rs. vn. de la que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Santa María de Nieva Diciembre 31 de 1853.—El Depositario, Cayetano Martin Agudo.—Está conforme: el Gefe de la seccion de contabilidad, Ildefonso Martin, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Baltasar Lopez.

DISTRITO

municipal de Riaza. Mes de Diciembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Table with 2 columns: Description and Reales vn. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 por 100, Idem de Beneficencia, Idem de instrucción pública, Por retribucion de los pueblos de Tierra de Fresno por la contribucion territorial impuesta á los comunes, Por fondos recibidos del Depositario de fondos provinciales para el camino que dirige á la capital de Segovia, Por reintegro de los pueblos del partido para pagar los balijeros de Pedraza y Sepúlveda, Por recargo á la contribucion industrial de comercio, Total cargo vn.

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Rows include Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Suscripciones, Elecciones, Art. 3.º Alumbrado, Art. 4.º Instrucción pública, Alquileres de edificios, Gastos de las Escuelas, Art. 5.º Beneficencia, Art. 6.º Conservación y reparación de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales y puentes, Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados, Art. 9.º Cargas, Art. 11. Imprevistos, Total data rs. vn.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vn. Rows include Importa el cargo, Idem la data, Existencia para el mes siguiente.

De forma que importando el cargo diez y nueve mil setecientos noventa y cinco rs. y doce mrs. y la data diez y seis mil seiscientos dos rs. y catorce mrs. segun queda expresado resulta una existencia de tres mil ciento noventa y dos rs. y treinta y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Riaza 31 de Diciembre de 1853.—El Depositario, Manuel Ramirez Gonzalo.—Está conforme: el Gefe de la seccion de contabilidad, Antonio Arranz.—V.º B.º El Alcalde, Tomas Macarron Sanz.

Instituto Provincial de 2.ª enseñanza y 1.ª clase de Segovia.

Debiendo recaudarse directamente por la Depositaria de este Instituto provincial el producto del arbitrio de dos y medio rs. en arroba de aguardiente que disfruta dicho establecimiento literario, y que hasta aqui ha venido cobrándose por la Administración de indirectas y de rentas unidas: he dispuesto hacerlo saber al público y señaladamente á quienes incumben mas directamente (como son los Alcaldes, Secretarios y Recaudadores;) el conocimiento de esta disposicion que altera el orden hasta el presente establecido; así como que el punto á donde deberán concurrir los pueblos en adelante para satisfacer estos pagos, deberá ser en la oficina establecida al efecto dentro del mismo local del Instituto (Plazuela de S. Pablo) á las horas desde las ocho á las doce del dia y desde las tres á las cinco por la tarde en los no feriados. Segovia 1.º de Marzo de 1854.—El Director, Segundo Rufino Valcarlos.